

OBSERVANDO LA IMPLEMENTACIÓN

DEL ACUERDO DE PAZ

BOLETÍN SEMANAL #13 NOVIEMBRE 6 DE 2017

AVANCES DE LOS PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN EN EL CONGRESO

Avance de los proyectos relacionados con la implementación del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en el Congreso de la República semana del 30 de octubre al 6 de noviembre de 2017:

CORTE AL 3 DE NOVIEMBRE DE 2017

	CÁMARA		SENADO	
	COMISIÓN	PLENARIA	COMISIÓN	PLENARIA
1 INNOVACIÓN AGROPECUARIA	APROBADO	ESTANCADO	APROBADO	ESTANCADO
2 ADECUACIÓN DE TIERRAS	APROBADO	ESTANCADO	APROBADO	ESTANCADO
3 REFORMA ELECTORAL Y POLÍTICA	APROBADO	EN DEBATE	PENDIENTE	PENDIENTE
4 CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES TRANSITORIAS DE PAZ	APROBADO	PENDIENTE	APROBADO	APROBADO
5 MONOPOLIO LEGÍTIMO DE LA FUERZA Y DEL USO DE LAS ARMAS POR PARTE DEL ESTADO*	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO
6 JURISDICCIÓN ESPECIAL PAZ	APROBADO	PENDIENTE	APROBADO	EN DEBATE
7 SISTEMA CATASTRAL MULTIPROPÓSITO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
8 ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS EN RESERVA FORESTAL	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
9 REFORMA LEY 152 DE 1994	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
10 REFORMA LEY 996 DE 2005 - GARANTÍAS ELECTORALES	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
11 INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES CRIMINALES Y MEDIDAS PARA SU SUJECCIÓN A LA JUSTICIA.	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
12 TRATAMIENTO PENAL DIFERENCIADO PARA PEQUEÑOS CULTIVADORES Y CULTIVADORAS	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

* APROBADA LA CONCILIACIÓN

La implementación normativa del Acuerdo Final, no se agota con la finalización de la vigencia del procedimiento legislativo especial en el Congreso de la República, al cual solo le restan 23 días (17 hábiles). En el Congreso se deberán seguir tramitando las normas por el procedimiento legislativo ordinario después del 30 de noviembre.

Hay 11 proyectos en trámite y faltan aún por presentar 5 de los priorizados en el Acuerdo Final, además del Plan Marco de Implementación, lo que significa que no todas estas normas van a poder pasar vía *Fast Track*.

Esta semana tanto el Gobierno, a través del Ministro del Interior Guillermo Rivera, como algunas organizaciones sociales solicitaron a los Presidentes de Cámara y Senado que se convocará a sesiones de lunes a viernes durante todo el mes de noviembre, a lo que respondieron con un plan de choque de trabajo legislativo de lunes a jueves y también los viernes en caso de ser festivos los lunes.

Las normas que están en trámite y que por su *avance* aún tienen posibilidad de ser aprobadas mediante el procedimiento especial son:

- **Reforma Política y Electoral:** radicado el 17 de mayo de este año, el primer debate en Comisión Primera fue aprobado el 4 de septiembre y actualmente está en segundo debate en la Plenaria de la Cámara.
- **Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz:** Este proyecto ya fue aprobado tanto en Comisión Primera como en Plenaria del Senado, el tercer debate en Comisión Primera de la Cámara fue el 25 de septiembre. A mediados de octubre se presentó informe de ponencia para último debate en Plenaria de Cámara, el cual se espera e realice el martes 7 de noviembre. Se han presentado 8 proposiciones que indican que las discusiones en esta última fase se centrarán en la prohibición de la participación de políticos de partidos tradicionales en las CTEP, la postulación de candidatos por grupos significativos de ciudadanos y la exclusión de cabeceras municipales. El Centro Democrático ha vuelto a presentar ponencia negativa y como plan “B” proposiciones de eliminación de la mayoría de los artículos.
- **Jurisdicción Especial para la Paz:** este proyecto ya fue aprobado en primer y tercer debate realizado en Comisiones Conjuntas de Cámara y Senado; actualmente se discute en Plenaria del Senado en el que se ha retrasado por las constantes inasistencias de los senadores que han obstaculizado el avance en la votación de impedimentos por la falta de quórum. Está pendiente aún de debate en Plenaria de la Cámara.

Normas que acaban de iniciar trámite y que es necesario que se aprueben dentro del marco del Fast track por su urgencia:

- **Reforma ley 152 de 1994:** Este proyecto fue radicado a mediados de octubre e iniciará su trámite por Cámara. Sus ponentes serán la representante Lina María Barrera Ruedas del Partido Conservador y el senador Bernabé Celis Carrillo de Cambio Radical.
Para este proyecto se ha programado Audiencia Pública el próximo 16 de noviembre a las 9:00 am en el salón de sesiones de la Comisión Tercera del Senado, convocada por los Senadores Antonio Navarro Wolf y Bernabé Celis a solicitud de un número importante de organizaciones de la sociedad civil.
- **Reforma a la ley 996 de 2005:** Se radicó el pasado 29 de septiembre y aún no se conoce quién será su ponente. La importancia de esta norma radica en que se requiere reformar la ley de garantías electorales para permitir el desarrollo de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) durante el desarrollo del calendario electoral.

¿Cuál es el estado de los demás proyectos en trámite?

- **Innovación Agropecuaria:** Fue aprobada en primer y tercer debate realizado en sesiones conjuntas de Comisiones Quintas de Cámara y Senado el 9 de mayo y sigue pendiente de ser debatido en plenarios de Senado y Cámara.
- **Adecuación de Tierras:** Ha corrido un curso semejante al proyecto de innovación, pues fue aprobado el 13 de junio en primer y tercer debate en sesiones conjuntas de las Comisiones Quintas de Cámara y Senado. El trámite para su debate en Plenarios está estancado.

- **Sistema Nacional Catastral Multipropósitos:** Fue radicado el 16 de agosto, se designó como ponente en Cámara a la Representante Olga Lucía Velásquez Nieto. Aún no se ha fijado fecha para primer debate.

Los proyectos radicados que están pendientes de iniciar trámite.

- **Adjudicación de Baldíos en Reservas Forestales:** Los Ministerios de Ambiente y Agricultura radicaron este proyecto el 8 de agosto y a la fecha no se conoce ponente y todo el trámite está pendiente.
- **Investigación y judicialización organizaciones criminales y medidas de sujeción a la justicia y Tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores(as):** Estos dos proyectos acaban de ser radicados y aunque han generado controversias en los medios, aún no han iniciado trámite.



LO IMPORTANTE DE CADA PROYECTO

Proyectos que se movieron esta semana en el Congreso.

¡Prohibido el Paramilitarismo en Colombia!

Después de una larga temporada en la Plenaria del Senado, fue aprobado el texto conciliado del proyecto de Acto Legislativo. El contenido del nuevo artículo constitucional es el siguiente:

“Como una garantía de No Repetición y con el fin de contribuir a asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado, y en particular de la Fuerza Pública, en todo el territorio, se prohíbe la creación, promoción, instigación, organización, instrucción, apoyo, tolerancia, encubrimiento o favorecimiento, financiación o empleo oficial y/o privado de grupos civiles armados organizados con fines ilegales de cualquier tipo, incluyendo los denominados autodefensas, paramilitares, así como sus redes de apoyo, estructuras o prácticas, grupos de seguridad con fines ilegales u otras denominaciones equivalentes. La ley regulará los tipos penales relacionados con estas conductas, así como las sanciones disciplinarias y administrativas correspondientes.”

Reforma política y electoral

A un paso de ser aprobada en segundo debate quedó la Reforma Política en la Plenaria de la Cámara de Representantes. La votación del último artículo, que establece su vigencia, no fue posible porque se disolvió el quorum y junto con el título deberán ser discutidos en la próxima sesión (martes 7 de noviembre). Las ausencias de los Representantes del Partido de la U, el Centro Democrático y Cambio Radical llevaron a que se postergara la votación.

Los tiempos que debería seguir la Reforma Política para ser aprobada en la Cámara y en el Senado, atendiendo a las reglas establecidas en el acto legislativo 01 de 2016, son:



En su paso por la Plenaria de la Cámara de Representantes, se sacó el tema de adquisición progresiva de derechos, dado que el artículo 3 de la Reforma Política fue eliminado porque la votación que obtuvo no alcanzó para ser aprobado, ni negado. En esos casos no hay una negación del artículo con lo cual se puede nuevamente incluir en el texto del pliego de modificaciones de la ponencia que va para la Comisión Primera del Senado.

Es importante recordar que el establecimiento de un modelo de adquisición progresiva de derechos para las organizaciones políticas se encuentra comprometido en Acuerdo Final, en el punto 2.3.1.1. Quienes se oponen están impidiendo cambios muy importantes, como que los partidos políticos se constituyan a partir de una base de afiliados, que se les exija el cumplimiento de reglas democráticas, y que los partidos minoritarios puedan conservar su personería jurídica.

Jurisdicción Especial para la Paz

La ponencia para segundo debate del proyecto de ley estatutaria de administración de justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz fue radicada el martes 24 de octubre de 2017, citándose para su segundo debate el 25 de octubre. Sin embargo, el presidente del Senado tuvo que levantar la sesión por ausencia de quorum ya que, de 99 senadores sólo estuvieron presentes 48, ausentándose de la discusión los senadores José David Name, Mauricio Lizcano, Miguel Amín, Eduardo Pulgar, Armando Benedetti, Milton Rodríguez, Manuel Enríquez Rosero, del Partido de la U; Guillermo García Realpe, Álvaro Ashton, Luis Fernando Velasco, Lidio García, del Partido Liberal; Laureano Acuña, Nora García, Yamina Pestana, Luis Emilio Sierra, Nadia Blel y Fernando Tamayo, del Partido Conservador; Arturo Char, Carlos Fernando Galán, Juan Carlos Restrepo, Daira Gálvis y Rosmery Martínez de Cambio Radical; Antonio Navarro, Jorge Eliecer Prieto e Iván Name de la Alianza Verde; Jorge Robledo, Alexander López, Alberto Castilla y Senén Niño del Polo Democrático; Julio Miguel Guerra, Doris Vega y Teresita García Romero de Opción Ciudadana. La bancada del Centro Democrático en su mayoría estuvo presente, sin embargo, al momento de la verificación del quorum como es costumbre, se salieron del recinto.

El 31 de octubre se citó a discusión este proyecto, sin embargo, la plenaria fue nuevamente levantada por falta de quorum, ya que, al momento de votar los 19 impedimentos presentados, no se consolidó el quorum necesario surgiendo la necesidad de levantar la sesión y delegar una subcomisión conformada por un representante de cada partido y encabezada por el senador ponente Horacio Serpa para el estudio de cada impedimento.

Siendo la tercera la vencida y pasadas dos semanas desde la presentación de la ponencia, en la sesión del miércoles 01 de noviembre finalmente avanzó la JEP en el Senado con la votación de los impedimentos que pasaron de 19 a 27, resultando aprobados los siguientes:

SENADORES	IMPEDIMENTOS APROBADOS
Andrés García Zuccardi – Partido de la U	Solicitó declararse impedido por ser hijo de la exsenadora Piedad Zuccardi, quien es investigada por parapolítica.
Julio Miguel Guerra – Opción Ciudadana	Solicitó declararse impedido por ser primo hermano de Víctor Guerra, condenado por parapolítica.
Mauricio Aguilar – Opción Ciudadana	Solicitó declararse impedido por ser hijo del exgobernador Hugo Aguilar, quien fue condenado por parapolítica.
Teresita García – Opción Ciudadana	Solicitó declararse impedida por tener familiares que podrían beneficiarse con la JEP, tal es el caso del excongresista Álvaro García Romero quien fue condenado por sus nexos con paramilitares.
Nadia Blel Scaff – Partido Conservador	El impedimento de la Senadora fue solicitado por ser hija del exsenador Vicente Blel Saad, condenado por parapolítica.
Olga Suarez Mira – Partido Conservador	Solicitó declararse impedida ya que actualmente cursa en la Corte Suprema de Justicia una investigación penal por parapolítica.
María del Rosario Guerra- Centro Democrático	La senadora solicitó declararse impedida por su relación de parentesco con personas que están siendo investigados por la Corte Suprema.
Daniel Cabrales – Centro Democrático	Solicita se declararse impedido ya que podría ser víctima de una justicia parcializada.
Honorio Henríquez Pinedo – Centro Democrático	El senador solicitó declararse impedido por ser sobrino del ex congresista Miguel Pinedo Vidal, quien fue condenado por parapolítica.
Paola Holguín – Centro Democrático	La senadora solicita ser declarada impedida por considerar que la JEP no respeta derechos fundamentales.
Jaime Amín – Centro Democrático	El senador pretende declararse impedido por ser víctima del accionar de las FARC- EP
Antonio Guerra de la Espriella – Cambio Radical	El senador de la Espriella solicitó declararse impedido por su relación de parentesco con personas que actualmente están siendo investigadas por la Corte Suprema de Justicia.

Fueron negados los impedimentos solicitados por los senadores Nora García Burgos (P. Conservador), Yamina Pestana Rojas (P. Conservador), Álvaro Ashton Giraldo (P. Liberal), Lidio García Turbay (Partido Liberal), José David Name (P. de la U), Milton Rodríguez (P. de la U), Manuel Guillermo Mora Jaramillo (P. de la U), Arturo Char Chaljub (Cambio Radical), Doris Vega (Opción Ciudadana).

En total fueron presentados 27 impedimentos, de los cuales fueron aceptados 12, negados 9 y pendientes para votar en la próxima sesión plenaria 6.

¿Y EL QUORUM?

La aprobación de los impedimentos señalados anteriormente tiene desde luego, implicaciones en el quorum que para algunos resultan positivas, pero también preocupantes. Si bien es cierto que se reduce el número necesario para votar la JEP, también lo es que, de los impedimentos aprobados, varios son de senadores que respaldaban la aprobación de este proyecto.

Así entonces, el panorama en la plenaria del Senado para la aprobación de la JEP en su segundo debate es el siguiente: con la aprobación de los 12 impedimentos y teniendo en cuenta las curules que actualmente no pueden ser reemplazadas (Martín Morales Diz, Bernardo “Ñoño” Elías y Musa Besaile), el quorum se conformaría con base a los 87 senadores habilitados para discutir y votar, esto significa que se necesitarían 45 votos para lograr la mayoría absoluta requerida para este tipo de proyectos.

De los 87 habilitados se deben restar los senadores pertenecientes a la bancada del Centro Democrático y Cambio Radical que abiertamente han declarado su rechazo a la JEP y el de la senadora Viviane Morales que también ha votado negativamente. Restando los votos de estos senadores (24 en total) se contaría entonces con el voto de 63 senadores, asumiendo que asistan y voten juiciosamente en todas las sesiones, lo cual permitiría que se cumpliera con la mayoría requerida (45 senadores).

Gobierno sigue faltando a su palabra

El proceso de implementación de la JEP ha estado atravesado por diferentes dificultades que han impedido su trámite legislativo; las oposiciones del Fiscal General de la Nación, de partidos como el Centro Democrático y Cambio Radical, la falta de quórum, entre otros aspectos, son algunos de los elementos que obstaculizan su aprobación.

Después de un escándalo mediático protagonizado por el Fiscal en el cual manifestaba su férrea oposición a la JEP, se concertaron, como producto de la discusión, una serie de reuniones entre el Gobierno, la FARC y el Fiscal, con el fin de concertar una redacción para presentar en el segundo informe de ponencia, con el fin de agilizar el trámite legislativo y superar las diferencias que se habían presentado.

Sin embargo, a pesar de haber llegado a un acuerdo sobre el segundo informe de ponencia, el gobierno faltó una vez más a su palabra y presentó a través del Senador ponente Horacio Serpa Uribe, una redacción que desconoce lo acordado y dificulta mucho más el trámite legislativo de la JEP.

A continuación algunos ejemplos:

- *Participación de las víctimas*: El texto radicado pretende de manera arbitraria que sea la secretaría ejecutiva la encargada de garantizar la participación a las víctimas, cuando la esencia de lo acordado le otorga esta facultad a la ley y debe aplicarse por los jueces de la JEP, esto permitiría que funciones jurisdiccionales sean aplicadas por un ente administrativo como lo es la secretaría ejecutiva.
- *Tratamiento especial de otras conductas*: El informe de ponencia suprime lo concerniente con la prohibición de penalización de la protesta social.
- *Participación política*: El nuevo texto introduce limitaciones de derechos, obligaciones y menciones de obligatoriedad solamente a los miembros de las FARC, desconociendo lo acordado en La Habana, el acto legislativo 01 del 2017 y que la JEP es para todos los actores que participaron del conflicto.
- *Competencia material*: El texto condiciona las conductas que tiene relación directa con el conflicto para que se compulsen copias de justicia y paz a la JEP, esto no tiene ningún sustento ni en los acuerdos ni en el acto legislativo 01 del 2017, e impide que todos aquellos que participaron en el conflicto y que tendrían la obligación de contar la verdad, lo hagan.

- *Competencia personal:* Este artículo desconoce lo acordado en La Habana y la ley de amnistía, limitando la entrega de listados por parte de las FARC al ya recibido por el Gobierno el pasado 15 de agosto. También, se insiste en el trato desigual entre los actores que participaron en el conflicto dado que para los terceros civiles la carga de la prueba es de obligación del Estado como debería ser, pero no incluyen ni a las FARC ni a las Fuerzas Militares.
- *Funciones de la sala de reconocimiento:* Se trata de limitar las compulsas de copias que recibirá la JEP, respecto de las conductas no amnistiadas, además se pretende dar al Fiscal la facultad de decidir cuáles conductas son o no son amnistiadas, dicha facultad por mandato constitucional sólo es aplicable a los jueces, nunca, en ningún caso al Fiscal.

LA JEP CONTRARELOJ

La Ley Estatutaria que reglamentaría la Jurisdicción Especial para la Paz es de relevante importancia para que el proceso de implementación de los acuerdos de paz se desarrollen exitosamente, el tiempo que resta del Fast Track es menos de un mes y este Proyecto de Ley deberá tramitarse si existe voluntad del Congreso en los siguientes tiempos:

SEMANA DEL 07 AL 10 DE NOVIEMBRE

Resolver la totalidad de los impedimentos

Discutir y aprobar el segundo informe de ponencia

Discutir y aprobar la totalidad del articulado y las proposiciones presentadas.

SEMANA DEL 14 AL 17 DE NOVIEMBRE

Elaborar el tercer informe de ponencia por parte del Representante a la Cámara Hernán Penagos

Radicalo en la Secretaría General de la Cámara de Representantes

SEMANA DEL 20 AL 24 DE NOVIEMBRE

La Presidencia de la Cámara deberá citar a la sesión y discusión del proyecto de ley

Resolver la totalidad de los impedimentos que se radiquen

Discutir y Aprobar el tercer informe de ponencia y ponencia

SEMANA DEL 27 AL 30 DE NOVIEMBRE

Discutir y aprobar la totalidad del articulado



AGENDA LEGISLATIVA SEMANA 6-10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Fecha	Proyecto	Cámara
7 de noviembre 10:00 am	Debate de control político sobre Política pública encaminada a la Sustitución Voluntaria (Programa de Sustitución de Cultivos Ilícito) y la Erradicación Forzada.	Comisión Primera de Cámara
7 de noviembre 10:00 am	Reforma Política y electoral	Plenaria de la Cámara
7 de noviembre 10:00 am	Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz	Plenaria de la Cámara
7 de noviembre 11:00 am	Administración de justicia Jurisdicción Especial de Justicia	Plenaria de Senado

¿EN QUÉ VA EL FAST TRACK? 6 DE NOVIEMBRE



APROBADOS (3)

Reforma a las Regalías para la financiación de la implementación del Acuerdo Final
Ampliación de planta de personal de la Unidad Nacional de Protección
Monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado

157 DÍAS DE INICIO DEL FAST TRACK

3 proyectos aprobados
9 proyectos en trámite

23 DÍAS PARA FINALIZAR FAST TRACK

5 proyectos pendientes por presentar



Viva La Ciudadanía

Teléfono: 057 1 3480781 /Comunicacion@viva.org.co

Website: viva.org.co